

PREMIOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA PRINCIPADO DE ANDORRA

Pliego de bases del Premio *Maria Geli* dirigido a docentes

1- Los trabajos presentados tienen como objeto un proyecto didáctico de creación de una experiencia de innovación educativa que contribuya a la mejora de la calidad educativa y de la docencia.

2- Pueden participar aquellos docentes del ámbito nacional o internacional que hayan llevado a cabo una experiencia de innovación educativa dirigida al alumnado de hasta 18 años.

3- Los trabajos presentados deben ser originales, no haber sido premiados en otros concursos ni tampoco presentarse en ningún otro concurso pendiente de resolución.

4- Los trabajos pueden presentarse en catalán, castellano, francés o inglés.

5- El trabajo incluye la siguiente documentación:

- a. Documentación principal, que incluye los apartados siguientes:
 - Índice.
 - Introducción, donde conste la motivación, el interés así como las características de la experiencia educativa.
 - Descripción de la experiencia educativa donde se incluyan aspectos como el punto de partida, la temporización, los objetivos, el desarrollo, la metodología, los aspectos innovadores, el ámbito en el cual se enmarca, la información complementaria, etc.
 - Relación explícita de los objetivos con los resultados obtenidos.
 - Valoración de la experiencia vivida en la realización del proyecto didáctico.

- b. Documentación complementaria:
 - Recopilación de ilustraciones en formato digital de fácil acceso, que muestren el desarrollo de la realización de la experiencia, producciones de los alumnos, materiales utilizados, etc.
 - Breve presentación del proyecto en soporte digital de fácil acceso, de un máximo de 5 minutos donde se presente la experiencia de innovación educativa y las motivaciones que han conducido a presentarse al Premio.

- Ficha de inscripción anexa, debidamente cumplimentada con los datos requeridos.
- Declaración Jurada anexa donde se hagan constar los puntos siguientes: manifestación expresa del carácter original y que no es copia ni modificación total o parcial de ningún otro; manifestación expresa de la titularidad sobre la totalidad de derechos y que el trabajo se encuentra libre de cargas o limitaciones a los derechos de explotación; manifestación de que el trabajo presentado no ha sido presentado a ningún otro concurso que esté pendiente de resolución en el momento de la presentación del trabajo; manifestación expresa de la aceptación del autor de todas y cada una de las condiciones establecidas en las bases; fecha de la declaración y la firma original.
- Autorización anexa de cesión gratuita de derechos de imagen, debidamente cumplimentada.

El autor del trabajo presentado se obliga a mantener totalmente al margen al Consell General y a la asociación *Gam21* de los posibles daños y perjuicios incurridos como consecuencia de la inexactitud o falta de veracidad de cualquiera de las manifestaciones indicadas anteriormente, así como por la no autorización de cesión gratuita de derechos de imagen de las personas que figuran en los soportes digitales presentados.

6- Los originales deberán presentarse en formato digital, mediante correo electrónico, por *WeTransfer* o cualquier otro medio similar de alojamiento y entrega de ficheros, al correo electrónico siguiente:

premisinnovacioeducativa@parlament.ad

7- El plazo de entrega de los trabajos está comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de mayo de 2020, ambas fechas incluidas. Cualquier trabajo presentado posteriormente al 31 de mayo de 2020 se descartará automáticamente.

8- En un periodo no superior a los quince días siguientes a la finalización del plazo de entrega de los trabajos, la *Comissió Legislativa d'Educació, Recerca, Cultura, Joventut i Esports* (*Comisión Legislativa de Educación, Investigación, Cultura, Juventud y Deportes*) analizará la documentación recibida y, si esta cumple con los requisitos establecidos en el pliego de bases, se le dará traslado al Jurado.

La *Comissió Legislativa d'Educació, Recerca, Cultura, Joventut i Esports* entregará al Jurado: el Documento principal, la recopilación de ilustraciones y la breve presentación del proyecto en formato digital.

9- El Jurado está formado por un mínimo de cuatro personas reconocidas en el ámbito educativo, social y cultural, designadas oportunamente por los miembros de la *Comissió Legislativa d'Educació, Recerca, Cultura, Joventut i Esports*.

10- Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- La innovación pedagógica y metodológica: el proyecto identifica elementos de mejora de la propia práctica educativa, desarrolla herramientas que la transforman y prevé procedimientos que fomenten la innovación continuada.
- La consideración de las dificultades que pueden presentar determinados contextos escolares.
- El principio de inclusión.
- La creatividad.
- La facilidad de su aplicación por parte de otras personas.
- La implicación del centro.
- La transversalidad de los planteamientos.
- La continuidad del proyecto en cursos sucesivos.
- El trabajo en red en el ámbito educativo.

11- El veredicto del Jurado será inapelable e irrevocable, teniendo potestad para declarar desierto el Premio en caso de que los trabajos no alcancen la calidad mínima exigida para una convocatoria de esta naturaleza. El Jurado se reserva la potestad de otorgar de forma justificada uno o diversos accésits cuya cuantía global no supere la dotación total establecida.

12- Ninguno de los originales presentados a los Premios dentro del plazo no podrá retirarse antes de que el Jurado haga pública su decisión. El acta de la decisión del Jurado detallará los trabajos presentados.

13- La *Comissió Legislativa d'Educació, Recerca, Cultura, Joventut i Esports* podrá resolver cualquier duda relativa a la interpretación de las bases de la manera que considere más adecuada.

14- Todos los participantes optan al Premio de la categoría internacional dotado con 12.000 €, de los cuales 9.000 € serán para su autor o autora y 3.000 € para el centro educativo donde se haya llevado a cabo la experiencia de innovación educativa.

Los participantes residentes en Andorra optarán asimismo a la categoría nacional, con una dotación de 3.000 €, de los cuales 2.500 € serán para su autor o autora y los 500 € restantes para el centro educativo donde se haya llevado a cabo la experiencia de innovación educativa. No obstante, en el caso de que el Premio de la categoría internacional se atribuya a un residente en Andorra, el Jurado declarará desierto el Premio de la categoría nacional.

15- En reconocimiento a los docentes, el Premio se entrega el 5 de octubre, que corresponde al día mundial de los docentes o, en caso de no ser factible, en la fecha fijada por la *Comissió Legislativa d'Educació, Recerca, Cultura, Joventut i Esports*.

16- El Consell General del Principado de Andorra se reserva el derecho de difusión de los trabajos premiados.

17- El presente pliego de bases, así como los criterios de evaluación y la documentación requerida pueden descargarse en la página web del Consell General www.consellgeneral.ad.